



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Martes, 30 de noviembre de 1982

Número 38

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>	
<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
Nota-Anuncios	321
<b>INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO</b>	
Corrección de errores	322
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos	322
<b>IV. ADMINSTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>JUZGADOS</b>	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	330
<b>MAGISTRATURA DE TRABAJO</b>	
Procedimientos	332

una longitud aproximada de 400 metros. La segunda, aguas abajo de la anterior, corresponde a la zona del motor del olivo y consiste en la defensa de la margen con un manto continuo de escollera, previa la construcción de un talud estable, en una longitud aproximada de 300 metros.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Dirección, dentro del plazo de veinte (20) días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota-Anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-26 y en Pamplona, Paseo Sarasate, 38, 4º A.

El Ingeniero Director,

3263

#### NOTA-ANUNCIO

3204

El Proyecto de defensa de la margen izquierda del río Ebro en T. M. de Cadreita (Navarra) ha sido aprobado técnicamente y autorizada su Información Pública, por resolución del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación con fecha 20 de octubre de 1982.

Las obras consisten en la defensa de la margen izquierda, mediante manto de escollera natural, asentada sobre dicha margen previamente regularizada y en cuatro parajes cuya denominación y longitudes a proteger son las siguientes:

- La Fresneda de 400 m. l.
- Sotillo de 700 m. l.
- Rompedizo de 80 m. l.
- Mejana de 200 m. l.

En ningún caso, sobrepasa la altura de la defensa, la del terreno natural a defender.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Dirección, dentro del plazo de veinte (20) días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota-Anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza.

El Ingeniero Director,

3264

## I. Administración del Estado

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### NOTA-ANUNCIO

3203

El Proyecto de defensa de la margen izquierda del río Ebro en el T. M. de Milagro (Navarra) ha sido aprobado técnicamente y autorizada su Información Pública por resolución del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación con fecha 19 de octubre de 1982.

Las obras consisten en el reforzamiento de la margen izquierda del río Ebro en dos zonas del término municipal de Milagro. En la primera de ellas, correspondiente al regadío del campo de San Juan, se trata de reforzar con escollera de piedra la defensa actualmente construida con bloques de hormigón y que se halla deteriorada en